

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 156/98 (AMR 23/34/98/s, del 19 de mayo de 1998) - «Desaparición», temor por la seguridad y ejecuciones extrajudiciales

COLOMBIA Muertos tras ser secuestrados: 25 habitantes de Barrancabermeja: Orlando MARTÍNEZ; Juan de Jesús VALDIVIESO; Riqui NELSON GARCÍA; Jaime Yesid PEÑA; José Milton CAÑAS; José Octavio OSORIO; Wilfrido PÉREZ SERNA; Wilson PACHECO; Diego Fernando OCHOA, María Alejandra OCHOA; Giovanni HERRERA; Carlos A. PRADA; Ender GONZÁLEZ BAENA; Libardo LONDOÑO; José REINEL CAMPO; A. Fernando ARDILA LANDÍNEZ; Daniel Campos PÉREZ; Gary de Jesús PINEDO; Oscar Leonel BARRERA; Melquisedec SALAMANCA; Carlos E. ESCOBAR; Wilfredo PÉREZ SERNA; Edgar PINEDA RANGEL; Juan Carlos RODRÍGUEZ y Luis Hernando SUÁREZ. (Tomen nota de que existen discrepancias sobre algunos nombres, pero los que citamos aquí son los que hemos obtenido más recientemente).

Nuevos nombres: «Desaparecidos»: Oswaldo Enrique VÁSQUEZ QUIÑONES y Robert WEUS GORDILLO SOLANO

Muertos durante un ataque paramilitar: Diominio HERNÁNDEZ; Germán León QUINTERO; Neill GUZMÁN; Pedro Julio RONDÓN; José J.JARAMILLO; Luis Jesús ARGUELLO y Eliécer QUINTERO.

Temor por la seguridad: Activistas populares, como los defensores de los derechos humanos de CREDHOS, los dirigentes sindicales y otros habitantes de Barrancabermeja y otras comunidades cercanas

Veinticinco habitantes de la localidad de Barrancabermeja, departamento de Santander, secuestrados por miembros de un grupo paramilitar el 16 de mayo de 1998, han sido ejecutados extrajudicialmente. Ante la actitud de las autoridades, que no han desmantelado el grupo paramilitar responsable del ataque contra esta localidad, y las continuas amenazas que dicho grupo profiere contra la comunidad, el temor por el resto de los habitantes de Barrancabermeja se ha visto acrecentado.

El 4 de junio, José Noé Ríos, comisionado para la paz*, confirmó que había recibido un comunicado del grupo paramilitar en el que se atribuía la responsabilidad de estos hechos. En dicho comunicado, el grupo, que se autodenomina Autodefensas de Santander, afirmaba que los ejecutados habían sido declarados culpables en un «juicio» de pertenecer a los grupos de oposición armada Ejército de Liberación Nacional (ELN) y Ejército Popular de Liberación (EPL). Los familiares de las víctimas niegan tal acusación.

El grupo paramilitar niega haber secuestrado a Oswaldo Enrique Vásquez Quiñones y a Roberto Weus Gordillo Solano (véanse los nombres en el encabezamiento), que permanecen «desaparecidos». Existe honda preocupación por la posibilidad de que estos dos hombres pudieran encontrarse entre los que resultaron muertos en el ataque lanzado el 16 de mayo contra la localidad.

En una entrevista retransmitida por la televisión nacional el 28 de mayo, uno de los dirigentes del grupo paramilitar afirmó que entre sus «objetivos militares» se encontraban los dirigentes de la Unión Sindical de Obreros (USO) y los habitantes de Barrancabermeja en general.

La USO y otros grupos organizaron una huelga de cinco días inmediatamente después del ataque paramilitar para exigir la liberación de los secuestrados. Ahora, con el anuncio de las ejecuciones extrajudiciales, se ha planeado una huelga de 24 horas en la localidad de Barrancabermeja.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- instando a que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre los homicidios tanto de las personas secuestradas como de las que murieron durante el ataque paramilitar del 16 de mayo de 1998, y sobre la «desaparición» de Oswaldo Enrique Vásquez Quiñones y Roberto Weus Gordillo Solano, cuyo paradero se desconoce; pidiendo que los resultados de esas investigaciones se hagan públicos y que los responsables comparezcan ante los tribunales;
- expresando honda preocupación por la seguridad de los habitantes de Barrancabermeja y de los municipios de Yondó, Cantagallo, San Pablo y Simití, así como por la de diversos activistas, entre los que se encuentran miembros de la USO; instando a que se tomen todas las medidas necesarias para protegerlos a todos ellos;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los vínculos entre las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares que actúan en la región, e instando a que los responsables de apoyar a tales grupos y participar en sus actividades comparezcan ante los tribunales;
- instando a las autoridades a tomar medidas inmediatas para dismantelar los grupos paramilitares, de acuerdo con los compromisos expresos del gobierno.

LLAMAMIENTOS A:

Señor Presidente Ernesto Samper Pizano
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Carrera 8 No. 7-26
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Presidente Samper Pizano, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 284 2186 / 289 3377 / 286 7434
Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

Dr. Gilberto Echeverri Mejía
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado CAN - Carrera 52
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro de Defensa, Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO / 44561 CFAC CO
Fax: + 57 1 222 1874
Tratamiento: Sr. Ministro

Dr. Alfonso López Caballero
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Carrera 8, No.8-09, Piso 2
Santafé de Bogotá, COLOMBIA
Telegramas: Ministro del Interior, Bogotá, Colombia
Télex: 45406 MINGO CO
Fax: + 57 1 281 5884 / 286 6524 / 286 0405
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

CREDHOS
AA 505, Barrancabermeja
Santander, Colombia

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 17 de julio de 1998.